

S.A.H.G. Administración de Negocios Gerenciales Cia. Ltda.

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Ayer, 02 del 2019

A los señores Socios de
AVASANT CIA. LTDA.
Santo Domingo, Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía AVASANT CIA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

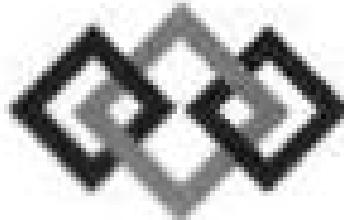
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan correctamente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía AVASANT CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / PRMIS).

Consideraciones de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más abajo en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestra informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de éste de conformidad con el Código de Ética del ISBA. Consideramos que la independencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos claves de la auditoría.

Sin afectar nuestra opinión a los estados financieros, informamos que la contingencia queda con un pronóstico negativo por los períodos del periodo, de acuerdo a la Ley de competencia en "Art. 188.-Cuando los períodos alcancen al cincuenta por ciento o más del capital social y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los administradores no proceden a reintegrarlo o a limpiar el fondo social al capital existente, siempre que ésto baste para conseguir el objeto de la compañía".



J.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cia. Ltda.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fija de los estados financieros sujetos de conformidad con las NIIF PRACT, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, respondiendo, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de dejar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa razonable.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditura de los estados financieros.

Tenemos objetivos con obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden darse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden producir resultados que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de scepticismo profesional durante todo la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar ocultación, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

A-Auditor
en Argentina



S.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cia. Ltda.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y así con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre la adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la sostenibilidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subsyentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionaremos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicársela a ellos acerca de todas la relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardias.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinaremos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



S.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cia. Ltda.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superen los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención o percepción de los tributos, requerida según el Art. 279 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario, emitido por parte de la Comisión Aduanera (C.A.), será por separado.

Quito - Ecuador

D. P. C.
CIA. I. 1998

SANG Administración de Negocios Gerenciales Cia. Ltda.
Registro Nacional de Auditores Externos
SC - RNEA 663

S.A.N.G.
Sociedad de Auditoría y Consultoría
Ecu. Arq. Osvaldo Mejía
SOCIO
#31122618050420180240